FORMATO N° 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 21-03-2018

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el Contrato N° 058-00-B-COFAC-GRUACO-2017 en los mismos ítems contractuales iniciales ya que este contrato es a precios unitarios, los cuales son necesarios para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los edificios que pertenecen a la guarnición de Bogotá D.C., ya que actualmente presentan deterioro en cubiertas, cielo rasos, falta de iluminación por deterioro de lámparas y mantenimiento de pintura en la mayoría de las oficinas.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

El Escuadrón de Instalaciones del Grupo Administrativo (COFAC), necesita seguir cumpliendo con el manual de Instalaciones Aéreas en sus cronogramas de mantenimiento recuperativo y preventivo de los alojamientos militares e instalaciones que conforman la guarnición de Bogotá D.C, para mantener en buen estado las instalaciones.

Por lo anterior se requiere adicionar el Contrato en los mismos ítems contractuales iniciales ya que este contrato fue a precios unitarios, los cuales abarcan una gran cantidad de actividades correspondientes a mantenimientos preventivos, detectivos y predictivos los cuales son necesarios para atender las necesidades que puedan presentar las instalaciones pertenecientes a la guarnición de Bogotá D.C. Lo anterior argumentado en las siguientes razones:

1. El proceso en su etapa de estructuración nace con 2 tipos de rubros, el primero de ellos es el 204-5-7-16 "mantenimiento y mejoramiento de vivienda y alojamiento" con valor para la vigencia 2017 de $135.359.083,00 y para la vigencia futura 2018 de $371.000.000,00 los cuales son con destinación exclusiva para el mantenimiento de los 371 alojamientos y sus zonas comunes pertenecientes a la Guarnición de Bogotá D.C. El segundo, es el 204-5-1-10 "mantenimiento bienes inmuebles" con valor para la vigencia 2017 de $25.000.000,00 y para la vigencia futura existía déficit por parte de la FAC ya que no contaba con los recursos para realizar el mantenimiento de los 9 frentes de trabajo nombrados en el EDP inicial del proceso y adscritos a la Guarnición de COFAC.

 En consecuencia, actualmente la Fuerza Aérea Colombiana requiere atender los mantenimientos de zonas de cubierta, cielo rasos y sistemas de iluminación, de los edificios y bodegas de las dependientes adscritas que manejan el rubro 204-5-1-10, ya que estas instalaciones, presentan deterioro y la iluminaria no funciona correctamente en algunos puestos de trabajo, ocasionando así problemas al personal militar y civil que labora en estas dependencias.

 Por otra parte, teniendo en cuenta la transformación de la Fuerza es necesario garantizar el mantenimiento de algunas áreas donde labora el personal, en las cuales se deben atender requerimientos soportados con SIALES tales como mantenimiento de muros por fisuras, humedades y falta de pintura, en algunos casos mantenimiento de elementos de carpintería, tales como puertas, ventanería y aquellos elementos que pertenecen a las instalaciones de las oficinas de estas dependencias como es el mantenimiento preventivo y correctivo de fachadas de algunos edificios que presentan humedades en todos sus muros.

2. El proceso tiene acta de inicio con fecha 01 de diciembre de 2017 y actualmente presenta un porcentaje de ejecución aproximado del 55%, cumpliendo a cabalidad con todos los mantenimientos solicitados y requeridos en los horarios establecidos en la minuta.

3. A la fecha el contratista ha cumplido absolutamente con todo lo requerido por la Administración.

4. El valor adicional no supera el 50% del valor del contrato.

5. La necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los edificios que pertenecen a la guarnición de Bogotá D.C., ya que actualmente presentan deterioro en cubiertas, cielo raso, falta de iluminación por deterioro de lámparas y mantenimiento de pintura en la mayoría de las oficinas.

Es así que al existir la disponibilidad de recursos por parte de la FAC y al tener la garantía de unos buenos precios de mercado que son viables tanto para la Fuerza Aérea Colombiana como para la firma Contratista y cumpliendo con todo lo establecido en la ley, se busca la posibilidad de incrementar los recursos para poder seguir ejecutando mantenimientos las edificaciones adscritas a la guarnición de Bogotá D.C. pertenecientes al Escuadrón de instalaciones del Grupo Administrativo COFAC.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1 Global por valor de $254.000.000 para ser invertidos de acuerdo a requerimientos y necesidades que se presenten en los alojamientos

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
1. LUGAR DEL SERVICIO Edificio COFAC y dependencias adscritas a la guarnición de Bogotá D.C pertenecientes al Escuadrón Instalaciones COFAC de la Fuerza Aérea Colombiana. **2. CANTIDADES DE OBRA** Ver Anexo No. 1 y especificaciones técnicas que están por cantidades unitarias ya que se ejecutaran de acuerdo a los requerimientos existentes. **3. HORARIOS** El servicio se realizará de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas, sábados, desde 08:00 horas hasta las 15:00 horas. No se permitirá efectuar actividades en horas nocturnas a menos de que por urgencia alguna actividad lo amerite, sin embargo y de requerirse con previa autorización del supervisor del contrato se programaran trabajos en horarios extendidos a los anteriores y programar los domingos y festivos en coordinación. **4. UNIFORMES** La firma contratista, deberá contar con uniformes con el logo de la Empresa y carnet de identificación, señalando el número del contrato y nombre de la firma contratista, además deberá contar con todos los elementos de protección para el personal idóneo para la prestación del servicio. **5. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL** Cada Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Cada contratista deberá ajustar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos conforme a las observaciones que haga el Supervisor de la FAC. El Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que labora o visita la obra y de acuerdo con la

actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, de la dotación de seguridad necesaria. De la misma manera ubicará la señalización de seguridad pertinente.

Adicionalmente la firma contratista debe garantizar la aplicación de la resolución 1409 del 23 de Julio 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas; que para efectos de la aplicación, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Para la ejecución de los trabajos se deberán tomar todas las medidas de seguridad consideradas pertinentes, inclusive aquellas recomendadas en el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas).

La totalidad del personal empleado en el proyecto deberá ser calificado para la actividad a su cargo dentro de la ejecución del proyecto, para lo que deberá contar con la respectiva tarjeta profesional (en los casos que aplique) o certificación.

La Supervisión verificará el cumplimiento de lo establecido en este numeral, dejando constancia en el libro de bitácora de obra del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

6. TRANSPORTE

Cada contratista se obliga a ejecutar las obras y/o servicios y/o suministros cumpliendo al 100% con el traslado herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo.

En cualquier caso, el contratista tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento, cargue, descargue, seguros (aún durante el desplazamiento en Bogotá D.C.),

7. CALIDAD DEL SERVICIO

Las que se estipulan en las especificaciones técnicas de los Ítems y especificaciones expuestas en este estudio previo.

El contratista debe estar en capacidad de suministrar los materiales y equipos indicados en estos estudios previos, según las normas y especificaciones vigentes para ello, asimismo, realizar las obras y montajes necesarios para la correcta operación del sistema. Los materiales e insumos deben corresponder a marcas homologadas por ICONTEC o en su defecto, el material o accesorios a instalar deben cumplir con normas internacionales de amplio reconocimiento, el cual debe demostrarse previo a su instalación y en general deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas por la FAC.

Cada Contratista deberá presentar en el Departamento de Contratación Fuerza Aérea dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación de la póliza de garantía única, los análisis de precios unitarios debidamente revisados y aprobados por la Supervisión FAC, los que deben realizarse conforme con las especificaciones técnicas.

Considerando que el proyecto se adelantará en alojamientos militares de la guarnición de Bogotá, el contratista deberá:

- Facilitar con 10 días de anterioridad del ingreso del personal al sitio de realización de las obras, el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. Adicionalmente en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con un día de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.
- El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga

cada una de las administraciones de los edificios en el cual se ejecute las labores y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

- Llevar un control de la documentación del proyecto, evitando que se saquen fotografías, copias no autorizadas de documentos del proyecto.

Cada contratista se obliga a ejecutar las obras y servicios que sean pactados con la FAC de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá ajustar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos, conforme a las observaciones que haga la supervisión.

Durante la ejecución del contrato cada contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas reglamentarias, así como su Decreto Reglamentario 1753 de 1994,Decreto1220/95 y Decreto 500/96, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El contratista deberá contar con la capacidad operacional de intervenir de manera simultánea los inmuebles según los requerimientos.

Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas. Deberá atender a los requerimientos que se soliciten con un tiempo de reacción mínimo de 1 hora para horario laboral estipulado en el numeral 3 de estas especificaciones y de 2 horas para trabajos considerados de urgencia en horarios extra.

9. MANO DE OBRA

Se debe emplear personal capacitado y con experiencia en mantenimiento, adecuación, específicamente en acabados, como mínimo:

RESIDENTE DE OBRA: 1 Ingeniero civil y/o arquitecto residente con una permanencia del 100% en la ejecución de los trabajos para que controle los frentes de trabajo con el personal técnico necesario e idóneo para realizar el mantenimiento que se disponga. Sera la supervisión del contrato el que indicara las labores que ejecutaran de acuerdo a las cantidades y valores ofrecidos en la propuesta económica.

10. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles, operarios y lubricantes que se requieran.

En caso de que alguno de los equipos falle este tendrá que ser reemplazado por cuenta del contratista y tendrá un tiempo mínimo de 1 hora para solucionar cualquier inconveniente que se presente.

Nota:

Mejoramiento especificación: Ítem 9.4 ADECUACION A TODO COSTO PINTURA DE MUROS REF.FT.GP-01 A TRES (3) MANOS INCLUYE RESANE, DILATACIONES MAYORES REFORZADAS CON CINTA MALLA Y ASEO. Utilizando pintura VINILO Tipo 1 referencia 1501 o similar.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ 254.000.000,00	$ 254.000.000,00
	Valor Total Estimado	**$ 254.000.000,00**

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: __X__ NO: ____(anexar si aplica).

Sin embargo se aclara que se mantienen los mismos precios del contrato inicial ya que serán las mismas actividades contratadas las que se van a realizar.

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ 254.000.000,00		11	22-02-2018

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	68817			
FECHA	28-06-2017			
RUBRO	204-5-7-16	$ 135.359.083,00	$ 0,00	$ 135.359.083,00
RUBRO	204-5-7-10	$ 25.000.000,00	$ 0,00	$ 25.000.000,00
CDP No.	3117			
FECHA	31-05-2018			
RUBRO	204-5-7-16	$ 371'000.000,00	$ 0,00	$ 371'000.000,00
RUBRO	204-5-7-10	$ 0,00	$ 254.000.000,00	$ 254.000.000,00
Autorización V. F.	N/A			
FECHA	N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
RUBRO	N/A			
TOTAL RECURSOS		**$ 531.359.083,00**	**$ 254.000.000,00**	**$785.359.083,00**

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	1317			
FECHA	04-01-2018			
RUBRO	204-5-7-16	$ 371'000.000,00	$ 0,00	$ 371'000.000,00
RUBRO	204-5-7-10	$ 0,00	$ 254.000.000,00	$ 254.000.000,00
TOTAL RECURSOS		**$ 371.000.000,00**	**$ 254.000.000,00**	**$625.000.000,00**

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _X_ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Desde la firma del contrato hasta la Liquidación	Contratista 100%
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años mas	Contratista 100%
Estabilidad y Calidad de la obra	50% sobre el valor correspondiente a los capítulo de obras	A partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y cinco (05) años más	Contratista 100%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)	N/A	N/A	N/A
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta el término de ejecución del contrato.	Contratista 100%

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

Ninguna

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Hasta el 31 de Julio de 2018
Lugar de ejecución de la adición	Edificio COFAC y dependencias adscritas a la guarnición de Bogotá D.C pertenecientes al Escuadrón Instalaciones COFAC de la Fuerza Aérea Colombiana.
Valor de la adición	$ 254.000.000,00
Forma de pago de la adición	**TERCER PAGO PARCIAL POR OBRA EJECUTADA:** Hasta por la suma de $100.000.000,00 corresponden al rubro 204-5-1-10 con cargo al PAC de MAYO DE 2018. **CUARTO PAGO PARCIAL POR OBRA EJECUTADA:** Hasta por la suma de $150.000.000,00 corresponden al rubro 204-5-7-16 con cargo al PAC del JUNIO DE 2018. **QUINTO PAGO PARCIAL POR OBRA EJECUTADA:** Hasta por la suma de $100.000.000,00 corresponden al rubro 204-5-1-10 con cargo al PAC de JULIO DE 2018. **PAGO FINAL POR OBRA EJECUTADA:** El saldo total del contrato o hasta por la suma de $125.000.000,00 de los cuales $71.000.000,00 corresponden al rubro 204-5-7-16 y la suma de $54.000.000,00 correspondiente al rubro 204-5-1-10 con cargo al PAC del TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Otros	N/A

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	CPA ADICION
2	CDP ADICION
3	OFICIO ORDENADOR DEL GASTO
4	OFICIO CONTRATISTA
5	OFICIO SUPERVISOR

CR. RAMIREZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
Ordenador del Gasto

CT. CAITA GONZALEZ VICTOR JULIO
Supervisor del Contrato